

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA
ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
INDUSTRIAL**

Escuela Politécnica Superior

UAH

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA la información pública global que presenta la titulación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título -
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No corresponde ser evaluado pues aún no hay egresados.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la estructura del SIGC tenga representación del PAS. Así como incorporar un resumen y documentación sobre los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título.

El análisis realizado sobre los indicadores resulta ADECUADO con recomendaciones ya que la matrícula del primer curso supera ampliamente lo verificado por ANECA sin que se haga referencia a un incremento de medios materiales y profesorado.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero ésta comisión, tal y como aparece en el detallado. Aunque aparecen datos sobre la satisfacción de los colectivos, no se indica el grado de participación ni las medidas tomadas para incrementarlo.

Se ha considerado como INADECUADO y por tanto debe rellenarse el apartado sobre las recomendaciones que recibió el título en su informe de verificación, indicando el tratamiento que se le ha dado a las mismas.

También se recomienda que las futuras modificaciones del plan de estudios deben sean sometidas a verificación por la ANECA antes de su implantación y éstas serán evaluadas una vez implantadas.

Por último, sería conveniente aportar datos objetivos sobre los que apoyar la enumeración de las fortalezas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que exista representación de todos los colectivos (PAS)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información sobre las reuniones efectuadas y la documentación generada en las mismas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El aumento de matrícula en primer curso debido a los alumnos del plan anterior, aunque sea provisional, no está justificado e incumple los compromisos de la memoria de verificación. No se acredita que los medios humanos y materiales se hayan aumentado en la misma proporción. Se recomienda corregir esta deficiencia.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

El sistema de coordinación docente se considera adecuado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se mejoren los mecanismos de control de la calidad docente, según los compromisos adquiridos en la memoria de verificación

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Dada la reciente implantación del grado, aún no procede evaluar este apartado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dada la reciente implantación del grado, aún no procede evaluar este apartado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque aparecen datos sobre la satisfacción de los colectivos, no se indica el grado de participación ni las medidas tomadas para incrementarlo.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Aún no existen egresados del título por lo que aún no procede evaluar este apartado.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

Este título recibió recomendaciones en su informe de verificación, sin embargo no se indica el tratamiento que se le ha dado a las mismas. Debe rellenarse este apartado.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Las futuras modificaciones del plan de estudios deben ser sometidas a verificación por la ANECA antes de su implantación y éstas serán evaluadas una vez implantadas.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se incluye una detallada relación de los puntos débiles detectados junto con las acciones de mejora llevadas a cabo o en vías de implantación.